

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.981

Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 267 del 03/03/2017 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, D. MIGUEL ÁNGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 268 del 06/03/2017 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	8
N° 271 del 06/03/2017 – M.A.I.y.D.C. – APRUEBA CONVENIO SUSCRIPTO CON EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	8
N° 273 del 06/03/2017 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA – CHILE.	9
N° 275 del 06/03/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS CON DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EMPRESAS: LIBRERÍA Y PAPELERÍA KIDDIE Y OTRAS. (VER ANEXO)	10
N° 277 del 06/03/2017 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRIPTO CON LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA. (VER ANEXO)	11
N° 278 del 07/03/2017 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	12
N° 279 del 07/03/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA.	14
N° 280 del 07/03/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA.	14
N° 281 del 07/03/2017 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	15
N° 282 del 07/03/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA.	17
N° 283 del 07/03/2017 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	18
N° 284 del 07/03/2017 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. MATÍAS JULIO BROGIN ALBA, EN EL CARGO DE GESTOR JUDICIAL. FISCALÍA DE ESTADO.	20
N° 285 del 07/03/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. SANTA CRUZ DE LA SIERRA. BOLIVIA.	20

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 269 del 06/03/2017 – M.H.y F. – DENIEGA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRA. MARÍA EDIT NALLIM.	21
N° 270 del 06/03/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. OSCAR ROLANDO PINTO.	21
N° 272 del 06/03/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA IN.CO.VI. S.R.L.	22
N° 274 del 06/03/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. DOMINGO OSORES.	22
N° 276 del 06/03/2017 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. SR. SANTIAGO BIELLI.	23
N° 286 del 07/03/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE GUILLERMINA MAMANI.	23
N° 287 del 07/03/2017 – S.G.G. – AUTORIZA PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. DINA MARCELA RAMOS.	23
N° 288 del 07/03/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MIRIAM DEL CARMEN RETAMOZO.	24

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 764 del 08/03/2017 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONVOCATORIA A CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE DIRECTOR, EN	24
--	----

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL. (VER ANEXO)	
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1252/17	25
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1251/17	27
DISPOSICIONES	
DISPOSICIÓN – U.C.C. – N° 05/2017	28
DISPOSICIÓN – U.C.C. – N° 18/2017	30
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM – 4228	31
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 39/2016	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 01/17	32
SPC – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION N° 58/2017	33
SPC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 55/17	33
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY – N° 01/17	34
SAETA S.A. – N° 37/17	35
U.C.E.P.E. SALTA – N° 05/17	35
U.C.E.P.E. SALTA N° 04/17	36
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 02/17	36
CONCURSOS DE PRECIOS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 01/17	37
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 17/2017	37
CONTRATACIONES DIRECTAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 2846/16	38
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L. – EXPTE. N° 0090034-23540/17 – RÍO ARENALES – DPTO. CERRILLOS	38
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-62718/16 – RÍO SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS	39
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS "NUEVA ESTACIÓN TRANSFORMADORA SAN AGUSTÍN" – LA MERCED- DPTO. CERRILLOS – EXPTE. N° 302-144855/2016	39
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MARTINA – EXPTE. N° 8769- DPTO. LOS ANDES –RUPASCA	42
SUCESORIOS	
YAÑUK ANA DORA – EXPTE. N° 1- 565395/16	42

MIRANDA ALEXIS FIDEL – EXPTE. N° 1– 565394/16	43
PALACIOS, JOSÉ RAUL– EXPTE. N° 17768/14– SAN JOSÉ DE METÁN	43
KISCHBAUM, OSCAR LUIS – EXPTE. N° 576.302/16	43
LEFORT, SILVIA RAQUEL – EXPTE. N° 561.441/16	44
JORGE, VIVIANA DEL CARMEN – EXPTE. N° 539372/15	44
ANTORAZ, BERNARDO – EXPTE. N° 25322/16 – TARTAGAL	44
LÓPEZ FERREYRA, ROBERTO y LÓPEZ SOLER, ROBERTO – EXPTE. N° 544.833/16	45
MARÍA ESTHER ÁVILA DE CASTELLANOS FRANCISCO LADISLAO CASTELLANOS – EXPTE. N° 551925/16	45
FRANCISCO CASTELLANOS – EXPTE. N° 551930/16	45
TAVELLA, MANUEL JOSE – EXPTE. N° 563.864/16	46
ORQUERA JULIO CIRILO y QUEVEDO MARÍA PETRONA DEL VALLE – EXPTE. N° 569578/16	46
DE DIOS MARTA CLAUDIA – EXPTE. N° 527796/15	46
GUTIERREZ CATALINA – EXPTE. N° 568.040/16	47
RENFIGES, SILVIA SUSANA – EXPTE. N° 570.932/16	47
DEL MORAL, NAVOR OSCAR – EXPTE. N° 3818/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	47
REMATES JUDICIALES	
POR MATIAS LARDIES –JUICIO EXPTE. N° 546.485/16	48
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SUAREZ VILLEGAS, ROSA CRUZ C/SUAREZ ROSENDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE – EXPTE. N° 487527/14	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PEREZ, MARCELO JAVIER – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 583417/17	49
CORIA, DANIEL GUIDO OSCAR – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° 583420/17	49
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LARRAN GASTON– EXPTE. N° 575043/16	50
ECO FOOD S.R.L. – EXPTE. N° 567883/16	51
TORRES, RICARDO SEBASTIAN EXPTE. N° 566843/16	52
TORRES, FERNANDO MATÍAS EXPTE. N° 566844/16	52
GARCÍA MAISA LORENA– EXPTE. N° 581213/17	53
VILLARROEL, MACARENA DE LOS ANGELES– EXPTE. N° 567891/16	54
PARIS PARIS S.R.L. – EXPTE. N° 570.850/16	54
EDICTOS JUDICIALES	
SORUCO EDGAR FERNANDO– EXPTE. N° 554631/16	55
RIOS CLAUDIO ADALBERTO c/RODRIGUEZ BLAS DAVID s/EJECUTIVO – EXPTE. N° EXC–193/12 – CAFAYATE	55
FLORES, ERNESTINA c/ARCE, ZULEMA DEL CARMEN y CORTES, JUAN HUGO, – EXPTE. N° 556948/16	56

SECCIÓN COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

CONSE S.R.L.	58
UQUIA TURISMO	58

ASAMBLEAS COMERCIALES

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) SOCIEDAD ANÓNIMA	58
--	----

AVISOS COMERCIALES

MYC INSUMOS SRL	59
-----------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ADIUNSA	62
---------	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y AFINES DE LA VIRGEN DEL CERRO- SALTA	62
ASOCIACION DE CIEGOS ORIENTAR	63
CENTRO VECINAL BARRIO JOSÉ SOLÍS PIZARRO	63

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/03/2017	64
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/03/2017	64



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 3 de marzo de 2017

DECRETO N° 267

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 3 de marzo de 2017; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 3 de marzo de 2017 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019703

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 268

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 4 de marzo de 2017; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 4 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019704

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 271

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 18.151/2017-código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Consejo, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad–CONADIS, con recursos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, se compromete a asignar al Ministerio del rubro, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 1.815.160,00), destinados a financiar la creación de un Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, en el marco del Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas;

Que los antecedentes y documentación respaldatoria del Proyecto oportunamente presentado por la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, para obtener recursos de dicho fondo, fueron debidamente valorados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, dependiente del CONADIS, obran en el expediente n° 4411/2016 del registro del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación;

Que cabe destacar que el citado Proyecto tiene por objeto la inclusión de personas con discapacidad que pertenecen a las comunidades indígenas de la Provincia de Salta y su entorno de convivencia comunitaria, a fin de que puedan acceder a los elementos técnicos necesarios, de acuerdo a su dificultad, promoviendo la inclusión real y efectiva, eliminando de esta manera las barreras que impiden su plena participación en el desarrollo de la vida social, educativa y económica, entre otras;

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el convenio tramitado en estos actuados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébese el Convenio suscripto entre el **Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la Provincia de Salta**, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019705

Salta, 6 de marzo de 2017

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 273

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31-43696/17

VISTO el pedido de autorización efectuado por la Dirección General de Aviación Civil para el vuelo sanitario oficial, realizado hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado vuelo sanitario se realizó el día 25 de febrero del corriente año, a fin de trasladar al paciente Franco Marinaro Fernández;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dése por autorizado el vuelo sanitario oficial de la aeronave Learjet 45 XRLV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladó al paciente **Franco Marinaro Fernández**, desde la ciudad de Antofagasta – República de Chile hacia la ciudad de Buenos Aires, el día 25 de febrero de 2017, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil que se detalla a continuación, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos para el traslado del avión, movilidad y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

COMISIONADOS:

- Piloto: Capitán Javier Nuñez
- Copiloto: Capitán Federico Pérez Torres
- Mecánico: Mario Garozo

MÉDICOS AEROEVAUADORES DE SAMEC

- Dr. Adrián Alejandro Aguilar
- Enfermero: Raúl Fortunato Cejas

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción que corresponda. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019706

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 275

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 231-17048/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de Convenios de Colaboración, celebrados entre la Secretaría de Defensa del Consumidor,

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

dependiente del Ministerio de Gobierno y las Empresas "LIBRERÍA Y PAPELERÍA KIDDIE"; "MARROQUINERÍA BAGGI"; "LIBRERÍA DE SALTA"; "ÓPTICA PRISMA"; "CALZADOS NONA SH"; "LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L." y "ZAPATILLERÍA DANTUR HNOS. S.A.";y,

CONSIDERANDO:

Que los citados convenios fueron celebrados en Acuerdo y Colaboración de Compromiso de Precio Final de Venta al Consumidor;

Que las firmas acuerdan congelar los precios de los productos detallados en los Anexo I, con el objetivo de garantizar los derechos de los consumidores en condiciones previsibles, ciertas y transparentes, mediante el compromiso social asumido por las empresas firmantes;

Que el Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Defensa del Consumidor, asumieron el compromiso de difundir los convenios a los distintos medios de comunicación estableciendo que el plazo de vigencia es desde el 23-01-17 al 31-03-17;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Convenios de Colaboración Celebrados entre la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno y las Empresas "LIBRERÍA Y PAPELERÍA KIDDIE", representada por el Sr. Marcelo Isasmendi; "MARROQUINERÍA BAGGI", representada por la Sra. Valeria Dagum; "LIBRERÍA DE SALTA", representada por la Sra. Imelda Montaldi; "OPTICA PRISMA", representada por el Sr. Jorge Vian; "CALZADOS NONA S.H.", representada por el Sr. Guillermo Salvador Espín; "LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.", representada por el Sr. Eric Méndez y "ZAPATILLERÍA DANTUR HNOS. S.A.", representada por el Sr. Rodolfo Dantur, los que como Anexo se adjuntan y forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019707

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 277

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N° 140-7745/14-0 y 1; 47-42187/16-0

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; y

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

CONSIDERANDO:

Que el mismo pretende dar continuidad a las acciones que se vienen realizando conforme Decreto N° 2527/14;

Que dichas acciones comprenden actividades que posibiliten hacer conocer a la comunidad educativa la función del Poder Judicial y del Ministerio Público, las formas de acceder a la justicia, y los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el sistema de gobierno establecido en nuestras Constituciones Nacional y Provincial;

Que los antecedentes agregados al expediente de referencia, permiten inferir la conveniencia de celebrar el mencionado Convenio Marco de Colaboración Académica;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del Convenio en cuestión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Analía Berruezo Sánchez, y la **Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta**, representada por su Director Académico, Dr. Guillermo Félix Díaz, el cual como Anexo se adjunta al presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo gestionado en estas actuaciones no implica erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019708

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 278

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 11 –4.984/17

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.017, el aporte remitido por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 739/16 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$20.000.000,00 (Pesos veinte millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Salta – Ciudad de Salta;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Macro a la Cuenta N° 3-100-0004100040-7- Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 02.01.17;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.972;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.972, la suma de \$20.000.000,00 (Pesos veinte millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 739/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Ciudad de Salta, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

TOTAL DE RECURSOS	\$20.000.000,00
00900000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$20.000.000,00
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$20.000.000,00
517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	\$20.000.000,00
517211.1005 Aportes no Reint. a Municipios – ATN	\$20.000.000,00
GASTOS POR OBJETO (SEGÚN PLANILLA ANEXO 1)	\$20.000.000,00
	\$20.000.000,00

ARTÍCULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.972 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.017 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9° del Decreto N° 152/17, Batch N° 7788319 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Sres. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Finanzas y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019709

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 279

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-38160/17

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. Jorge Leonardo Mauger, para viajar a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Feria "FIT BOLIVIA 2017", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Sr. **Jorge Leonardo Mauger, D.N.I N° 22.468.354**, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a efectos de participar en la Feria "FIT BOLIVIA 2017", que se llevará a cabo los días 23 al 25 de Marzo del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero– Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019710

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 280

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 360-38268/17

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Lic. Pablo Daniel Epstein, Vicepresidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar de la Feria "FIT BOLIVIA 2017", la que se llevará a cabo los días 23 al 25 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. **Pablo Daniel Epstein, D.N.I. N° 20.609.544**, Vicepresidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en la Feria "FIT BOLIVIA 2017", a llevarse a cabo los días 23 al 25 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero– Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019711

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 281

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. Nos 33-12.021/17, 125-235.015/16 Cpde. 6, 125-9.901/17 Cpde. 1 y 33 - 27.095/17

VISTO los pedidos de incorporación presupuestaria efectuados por la Dirección de Vialidad de Salta y el SAF del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para el Ejercicio 2.017, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.929, la Provincia de Salta autorizó la toma de Préstamo para el

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

financiamiento del Programa de Obras denominado "Mejoramiento de infraestructura de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 132/16 de la Secretaría de Hacienda del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, se autorizó el endeudamiento a contraer por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$800.000.000,- (Pesos ochocientos millones);

Que asimismo por Decreto 1.416/16 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, aprobó el Convenio Mutuo de Asistencia Financiera celebrado con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para el financiamiento de la primera etapa del programa antes mencionado;

Que por Decreto N° 85/17 se autorizó la ejecución de la segunda etapa del "Programa Mejoramiento de infraestructura de la Provincia de Salta", que se considera parte integrante del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$415.383.825,06 (Pesos cuatrocientos quince millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinticinco con seis centavos), en función de lo acordado para el Ejercicio 2.017 con el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.972, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto de Recursos por Rubro Ejercicio 2.017 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972, el importe total de \$415.383.825,06 (Pesos cuatrocientos quince millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinticinco con seis centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBRO:	\$415.383.825,06
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$415.383.825,06
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$415.383.825,06
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$415.383.825,06
009000000000.221131.1094 FFFIR Proy. 104 Cap LP	\$415.383.825, 06

ARTÍCULO 2°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un monto total de \$415.383.825,06 (Pesos cuatrocientos quince millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinticinco con seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexos I a III integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

monto total de \$ 313.600.000,- (Pesos trescientos trece millones seiscientos mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo IV integrante de este decreto.

ARTÍCULO 4°: La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.972 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTÍCULO 5°: Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, mediante Batch Nos 7825191, 7825228, 7827380, 7827541, 7837963 y 7838016, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 6°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.972.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Sr Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019712

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 282

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 70-37999/17

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Jorge Méndez a Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "Feria Internacional de Turismo Bolivia Edición 2017", representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. **Jorge Méndez, DNI N° 12.619.242**, a efectos de participar de la "Feria Internacional de Turismo Bolivia Edición 2017", que se llevará a cabo los días 23 al 25 de Marzo del corriente año, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Plurinacional de Bolivia; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019713

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 283

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 136 – 159.401/16, 262 – 216.469/16, 376 – 254.008/16, 366 – 106.619/16
Cpde. 3384 – 259.207/16, Cpde. 1, 321 – 262.464/16, 11 – 262.033/16, 11 – 271.076/16,
11 – 273.594/16, 330 – 131.684/16 Cpde. 2, 386 – 252.034/16, 384 – 269.329/16, 376 –
268.797/16, 321 – 271.741/16, 341 – 262.379/16, 384 – 271.797/16, 366 – 106.619/16
Cpde. 4, 388 – 151.335/16, 11 – 279.416/16, 11 – 279.397/16, 11 – 272.089/16, 59 –
278.467/16, 11 – 228.013/16 Cpde. 1, 321 – 279.714/16, 41 – 249.425/16, 384 –
283.145/16 y 11 – 138.101/14 Cpde. 18

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.016 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a las diversas cuentas del clasificador presupuestario de recursos por rubros del ejercicio mencionado;

Que la Ley N° 7.915 de Presupuesto Ejercicio 2.016, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que el artículo 39 de la Ley N° 7.915 posibilita la habilitación presupuestaria de fuentes financieras cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos en cada partida de servicio de la deuda;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Entidades

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Autárquicas;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, en las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 25 y 39 de la Ley N° 7.915, un importe total de \$ 197.853.957,69 (Pesos ciento noventa y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y siete con sesenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXXI integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de la Jurisdicción 18 – Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$1.398.411,45 (Pesos un millón trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos once con cuarenta y cinco centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXXII del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de la Jurisdicción 28 – Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un Importe total de \$45.751.529,96 (Pesos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil quinientos veintinueve con noventa y seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXXIII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 7501400, 7539160, 7705663, 7710771, 7710800, 7715585, 7716623, 7720039, 7723378, 7725036, 7729749, 7738703, 7738987, 7739853, 7742785, 7743296, 7748648, 7749414, 7752148, 7752558, 7761653, 7761708, 7766658, 7766688, 7766837, 7766931, 7768585, 7774005, 7774932 y 7813674, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTÍCULO 6°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 39 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Ovejero– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019714

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 284

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y

CONSIDERANDO:

Que, procede designar al Dr. Matías Julio Brogin Alba en el mencionado cargo vacante por la modificación de la designación del Dr. Pablo Cuellar Medina dispuesta por el Decreto N° 932/16,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **Matías Julio Brogin Alba, DNI N° 28.423.105**, en el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, –Fuera de Escalafón–, a partir de su toma de posesión, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019715

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 285

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 377-44646/17

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego Valdecantos, para viajar a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "Feria Internacional de Turismo FIT BOLIVIA 2017", representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. **Diego Fernando VALDECANTOS, DNI N° 26.031.900**, a efectos de participar de la "Feria Internacional de Turismo FIT BOLIVIA 2017", que se llevará a cabo los días 23 al 25 de Marzo del año 2017 en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019716

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 269

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 434.304/10 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniéguese el Recurso de Reconsideración in extremis y el pedido de Nulidad en atención a su inadmisibilidad formal; y recházase el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 1.420/16, formulado por la señora **María Edit Nallim**, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019717

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 270

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-47435/2017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la comisión de servicios en carácter de

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

colaboración a la Municipalidad de Rosario de Lerma, del señor **Oscar Rolando Pinto – DNI N° 14.489.662**, agente de Sindicatura General de la Provincia, hasta el 28 de febrero de 2.018 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019718

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 272

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 514.593/14 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **IN.CO.VI. S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 58/16 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019719

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 274

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22– 382.705/08 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Domingo Osoreo**, en contra de la Resolución N° 696/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019720

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Salta, 6 de marzo de 2017

DECRETO N° 276

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 434.307/10 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Santiago Bielli**, en contra de la Resolución N° 1.200/13 de la Dirección General de Rentas, dejándose sin efecto la determinación de oficio practicada y la sanción aplicada en virtud del artículo 38 del Código Fiscal, y ratifíquese la sanción aplicada en los términos del artículo 37 del Código Fiscal, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019721

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 286

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 276147/16–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **GUILLERMINA MAMANI, D.N I n° 18.694.715**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), destinado a cubrir el costo de un (1) Marcapasos Definitivo tipo DDD–R con cables endocavitarios.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019722

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 287

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 07-43604/2017-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de prestación de servicios en carácter de colaboración en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación, de la señora **Dina Marcela Ramos – DNI. N° 18.229.326**, agente de la Fiscalía de Estado, mientras duren las necesidades de servicios.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019723

Salta, 7 de marzo de 2017

DECRETO N° 288

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 192250/16-código 89 corresponde 2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **MIRIAM DEL CARMEN RETAMOZO, D.N.I. n° 16.334.178**, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00), para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo : 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019724

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 8 de marzo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 764

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 158-219503/2016-0

VISTO el Decreto N° 1985/16, que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de vacantes de Director en

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Establecimientos Educativos de nivel primario dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° del citado instrumento legal se deja establecido que la organización y la substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Órganos que se explicitan en el Anexo I de tal instrumento;

Que en dicho Anexo se establece que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antelación mínima de treinta (30) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción, determinándose asimismo las Condiciones de la Convocatoria;

Que en el Artículo 3° se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a tal efecto;

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Director, vacantes en establecimientos educativos de Nivel Primario dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de conformidad con el Anexo I, II y III del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Berruezo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/03/2017
OP N°: SA100019750

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1252

Ref. Expte. N° 226/17

Salta, 9 de marzo de 2017

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3878 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 226/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 02/03/17, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 20 (veinte) de marzo al 27 (veintisiete) de marzo en el horario de 8:00 a 13:00 horas y del 28 (veintiocho) de marzo al 3 (tres) de abril de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 09/03/17 instrumentada mediante Acta N° 3878 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 26 de abril de 2017.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 28 de abril de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 4 de mayo de 2017.
- Oposición (art. 35): a partir del 5 de mayo de 2017.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 1° de junio de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 6 de junio de 2017.
- Impugnación (art. 37): 7 de junio de 2017.
- Evaluación escrita (art. 39): 25 de julio de 2017 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 1° de agosto de 2017 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 2 de agosto de 2017.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 2 de agosto de 2017.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

**Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez –
Analía Villa – César Rodríguez Galíndez – Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL**

Recibo sin cargo: 100006938
Fechas de publicación: 15/03/2017
Sin cargo

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1251

Ref. Expte. N° 225/17, y

Salta, 8 de marzo de 2017

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3877 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 225/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 02/03/17, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 20 (veinte) de marzo al 03 (tres) de abril de 2017, en los siguientes horarios: del 20 (veinte) de marzo al 27 (veintisiete) de marzo en el horario de 8:00 a 13:00 horas y del 28 (veintiocho) de marzo al 3 (tres) de abril de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 08/03/17 instrumentada mediante Acta N° 3877 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 24 de abril de 2017.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 27 de abril de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 2 de mayo de 2017.

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

- Oposición (art. 35): a partir del 3 de mayo de 2017.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 26 de mayo de 2017. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 31 de mayo de 2017.
- Impugnación (art. 37): 1° de junio de 2017.
- Evaluación escrita (art. 39): 29 de junio de 2017 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 6 de julio de 2017 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 7 de julio de 2017.
- Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 7 de julio de 2017.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez, Analía Villa, Eduardo Jesús Romani, César Rodríguez Galíndez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006937
Fechas de publicación: 15/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058841

DISPOSICIONES

Salta, 01 de Febrero 2017

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 05

Expte. N° 255-22487/2017-0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que asimismo el artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le incumbe: ..."establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional";

Que el Precio Testigo se caracteriza por ser el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", o sea el valor medio **de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación** a la fecha de apertura de las ofertas económicas y el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;

Que el artículo 11° de la Ley N° 6838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el artículo 12°, al regularla establece: ..."Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de ENERO 2.017 a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 6838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como **ANEXO I** formará parte del presente acto administrativo, pues se ajusta a la normativa referenciada;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los **PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS** correspondiente al mes de ENERO 2.017, que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2°. Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el art 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GENERAL

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006936
Fechas de publicación: 15/03/2017

Salta, 9 de marzo de 2.017

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 18

Expte. N° 0110255 -40661/2017-0

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ... *"Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes..."*;

Que a fs. 01/24 el Programa Contratistas de Obras Públicas, elevó el listado de los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLA, FLETE CARRETERO Y CORRECCIONES, correspondientes al mes de ENERO de 2017;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la ley N° 6838: *"es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento"*;

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como **PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO** correspondientes al mes de ENERO de 2017, los que se que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Oficiales detallados en el art 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GRAL.

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006934
Fechas de publicación: 15/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058835

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 4228**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4228, para la ejecución de los trabajos de "**Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad**" en el edificio sede de la SUCURSAL SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 05/04/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Ramón de la Nueva Orán (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$1.000.

Costo estimado: \$ 1.440.745,62 más IVA.

Pablo M. Perazzo, 2° JEFE DE DIVISIÓN-7244

Factura de contado: 0001 – 00072173
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100058849

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016**

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN. DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONAS DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto oficial: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016

Garantía de las ofertas: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00).

Plazo de obra: 18 MESES.

Valor del pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).

Disponibilidad del pliego: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública N° Nacional 39/2016– Ruta Varias".

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Consultas al pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 – Ruta Varias".

Lic. Roger E.F. Botto – COORDINADOR GRAL. LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00071973

Fechas de publicación: 22/02/2017, 23/02/2017, 24/02/2017, 01/03/2017, 02/03/2017, 03/03/2017, 06/03/2017, 07/03/2017, 08/03/2017, 09/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100058493

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

RESOLUCIÓN N° 228/17

Expte. N° 01-085946/17

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 17 de Marzo de 2017 Horas 12:30

Fecha apertura Ofertas: 30 de Marzo de 2017 Horas: 12.00

Lugar de Apertura Ofertas: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – ADMINISTRACIÓN DE INTENDENCIA.

1.-Concepto: Obra Pública de Red Cloacal e Infraestructura en B° San Jorge – Localidad de Rosario de Lerma. (s/Proyecto, Memoria descriptiva, y Pliegos de condiciones Generales y Particulares).

Presupuesto Oficial: \$ 91.348.037,00.

Precio Pliego Condiciones: \$ 91.349,00

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Destino: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Lugar de Compra de Pliegos: Dirección General de Rentas Municipal.

Jorge Ignacio Jarsun, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072180

Fechas de publicación: 15/03/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058863

**SPC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2017**

Objeto: Contratación de Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020139–277257/2016–0 y agreg.

Destino: Personal de la Administración Pública Provincial.

Fecha de Apertura: 03/04/2017 – HORAS: 12:00

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), depositados en cuenta de la Secretaría General de la Gobernación, Banco Macro N° 3–100–0008000484–4 – CBU N° 2850100–6–3000080004844–1 – CUIT N° 30–70994981–7.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “compras.salta.gob.ar” o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación y Sobres de Apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N –3° BLOCK – PLANTA BAJA – “SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN”.

Consultas: TEL/FAX (0387) 424372 –4364344.

Dr. Facundo Marin, SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006748

Fechas de publicación: 15/03/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058861

**SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/17**

Objeto: Adquisición de Equipos Portátiles y Móviles de Comunicaciones.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140344–11688/2017–0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 31/03/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación –ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006745
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058856

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 Y 337/09)

"PROVISIÓN DE UNA COMBI 15+1 SPRINTER MERCEDES BENZ O SIMILAR MARCA FORD Y/O RENAULT Y/O FIAT PARA LA COOPERADORA ASISTENCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUARAY"

La Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Aguaray por medio de la Resolución N° 0248/17 llana a Licitación Pública con la modalidad prevista en el art. 9° de la Ley N° 6838/96. para la "PROVISIÓN DE UNA COMBI 15+1 SPRINTER MERCEDES BENZ O SIMILAR MARCA FORD Y/O RENAULT Y/O FIAT PARA LA COOPERADORA ASISTENCIAL DEL MUNICIPIO DE AGUARAY"

Por informe y venta de pliegos: En la Oficina de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Aguaray, sito en Av. Sarmiento esquina Pasaje Arenales, de 09:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.- (Pesos Un Mil)

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 29/03/ 2017 – 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: En la Oficina de la Cooperadora Asistencial de la Municipal de Aguaray, Av. Sarmiento y Pasaje Arenales, el día 29/03/ 2017, a las 12:30 hrs.

Consultas: Oficina de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Aguaray (Av. Sarmiento y Pasaje Arenales), (03873) 460796/590971, sergioroberto_72@hotmail.com

Dr. Alfredo N. Darouiche, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072178
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058855

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/17
EXPTE. N°: 239-48299/2017

Objeto: PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS TÉRMICAS DE LAS OFICINAS DEL C.A.U. DE SAETA S.A.

Sistema: SOBRE ÚNICO

Fecha límite de recepción de ofertas: 30 de marzo de 2017 hasta 10:30 hs.

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2017 a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta

Lugar para consulta y adquisición de pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del pliego: \$ 4.000 (Pesos cuatro mil).

CPN Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00072175
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058851

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

Llamado a Licitación Pública N° 05/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Colegio Itinerante N° 5058 en Escuela N° 4344", ubicado en Localidad San Isidro, Departamento Iruya de la Provincia de Salta .

Licitación Pública N° 05/17

Presupuesto Oficial: \$18.326.054,44.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/04/17 a hs. 09:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 18/04/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00072118

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Fechas de publicación: 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017,
20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017

Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100058743

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

Objeto: "Construcción de Edificio a Sustituir Colegio Secundario N° 5187", ubicado en Paraje Piquirenda, Localidad Piquirenda, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 04/17

Presupuesto Oficial: \$14.698.302,49.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 05/04/17 a hs. 09:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 05/04/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.400,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00072038
Fechas de publicación: 02/03/2017, 03/03/2017, 06/03/2017, 07/03/2017, 08/03/2017, 09/03/2017,
10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017

Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100058593

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 02/17 – Expte Adm 3052/17

Adquisición de Materiales Destinados al Mantenimiento de Equipos Split y Roof Top de los Distritos Judiciales

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el **día 31/03/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento de equipos split y roof top de los Distritos Judiciales. POR INFORMES, VENTA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. CONSULTAS DE PLIEGO: PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar. PRECIO DEL PLIEGO: \$100 (pesos cien).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00006643
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009231

CONCURSOS DE PRECIOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALTA DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 01/17

Solicitante: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.

Objetivo: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Procedimiento: CONCURSO DE PRECIOS N° 01/17

Presupuesto estimado autorizado: \$ 55.868,20 (Pesos Cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con 20/100).

Expediente: 74-2788/2017-0

Lugar de apertura: INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – SALA DE REUNIONES – ESPAÑA N° 782, PLANTA BAJA – SALTA CAPITAL.

Fecha de apertura: 31/03/17.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Sistema: SOBRE ÚNICO

Valor del pliego: \$ 55 (Pesos cincuenta y cinco)

Monica Silvia Santamaria, RESPONSABLE COMPRAS Y SUMINISTROS

Factura de contado: 0001 – 00072182
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058864

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES PARA CARTELES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA RUTA PROVINCIAL N° 21 – CAMINO A SAN AGUSTÍN – REGIÓN OESTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA".

Presupuesto oficial: \$ 71.830,00 (PESOS: SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-164707/2016-0

Apertura: 30 de Marzo de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-03-2017, inclusive.

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Carlos Alfredo Iriarte,
ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00072161
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058833

CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838 – Expte Adm 2846/16

Adquisición de Bibliografía Destinada a las Bibliotecas de los Distritos Judiciales

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838 para el **día 27/03/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de bibliografía destinada a las Bibliotecas de los Distritos Judiciales. **POR INFORMES, ENTREGA DE CONDICIONES DE PRESENTACIÓN y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **CONSULTAS DE PLIEGO: PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar **PRECIO DEL PLIEGO:** sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006644
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009232

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 0090034–23540/17

VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., propietarios del inmueble Catastro N° 11533. Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 2096, Suministro N° 490 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 13,8191 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,255 lts./seg. aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, acequia Los Alamos.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de febrero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072134
Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058765

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-62718/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 17 del día 05/01/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río San Lucas, en la zona del inmueble identificado con la Matrícula N° 559, del Dpto. San Carlos. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de Febrero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072163
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058836

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS.

Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al Proyecto denominado "Nueva Estación Transformadora San Agustín 132/33/13,2 KV – 30 MVA"

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al Proyecto denominado "Nueva Estación Transformadora San Agustín 132/33/13,2 KV – 30 MVA", a emplazarse en la localidad de San Agustín, Municipio

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

de La Merced, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta", Expediente N° 302-144855/2016, presentado por la firma EDESA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.-

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 23 de Marzo de 2017, a las 10:00 hs.-

Lugar de la Realización: Salón del Consorcio del Río Toro, sito en calle General Güemes N° 400 (Ruta Provincial N° 68).-

Localidad: Cerrillos, Departamento Cerrillos.-

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° Piso, Oficina 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Cerrillos en la Oficina Comercial de EDESA S.A., ubicado en calle General Güemes N° 165, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas.-

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° Piso, Oficina 12 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, y hasta el día 21 de marzo de 2017.-

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.-

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 - 00072154

Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017

Importe: \$ 792.00

OP N°: 100058825



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

EDICTOS DE MINAS

MARTINA – EXPTE. N° 8769

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. ALEJANDRA LOUTAYF, hace saber a los efectos del art. 73 del CPM Ley 7141/01 que la empresa IMERYS PERLITA TUCUMAN S.A ha solicitado la publicación de la solicitud de concesión de la cantera: **MARTINA, Expte. N° 8769**, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Rupasca, descripta de la siguiente manera:

REFERENCIAS:

Coordenadas GAUSS KRUGER

Y	X
3456501.68	7299172.74
3457166.67	7298403.60
3456775.94	7298064.08
3456119.99	7298844.48

Salta, 16 de febrero de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072024

Fechas de publicación: 01/03/2017, 07/03/2017, 15/03/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100058564

SUCESORIOS

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SOFIA I. ESCUDERO, en los autos: **"YAÑUK ANA DORA – SUCESORIO" Expte. N° 1-565395/16**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 16 de Diciembre de 2.016.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006935

Fechas de publicación: 15/03/2017

Sin cargo

OP N°: 100058838

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

El Dr. LEONARDO RUBEN ARANIBAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos: "**MIRANDA ALEXIS FIDEL-SUCESORIO**" Expte. N° 1-565394/16, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C).

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación.

Salta, 22 de Febrero de 2.017.

D. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006931

Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017

Sin cargo

OP N°: 100058814

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez interino a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados "**Sucesorio de Palacios Jose Raul**", Expte. N° 17768/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 9 de noviembre de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072144

Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100058797

El Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Postigo Zafaranich Nicolás, en los autos caratulados: "**KISCHBAUM, OSCAR LUIS POR SUCESORIO**", Expte. 576.302/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boleto Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva(art. 723 C.P.C.C.)".

Salta, 14 de Febrero de 2017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072143

Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017

Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058794

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "**LEFORT, Silvia Raquel s/Sucesorio**", Expte. N° 561.441/16, declaró abierto el juicio sucesorio de la Sra. Silvia Raquel Lefort y ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, (cfr. art. 2340 C.C.yC.) bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 09 de Marzo de 2017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006658
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009246

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: "**JORGE, VIVIANA DEL CARMEN POR SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte N° 539372/15 cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo– Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza; Dra. María Florencia Palacios Mingo – Secretaria.

Salta, 5 de Diciembre de 2016.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006657
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009245

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en autos: "**ANTORAZ, BERNARDO s/SUCESORIO**", EXPTE. N° 25322/16 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Antoraz, Bernardo como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Tartagal, 24 de Febrero de 2017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00006656
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009244

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**LÓPEZ FERREYRA, Roberto y LÓPEZ SOLER, Roberto s/Sucesorio**", Expte. N° 544.833/16, declaró abierto el juicio sucesorio de los Sres. Roberto López Ferreyra y/o Roberto López y/o Roberto López Ferreira, D.N.I. N° 3.944.943 y Roberto López Soler y/o Roberto López (h), D.N.I. N° M.4.620.727 y ordenó la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de Marzo de 2017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006655
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009243

Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: "**María Esther Ávila de Castellanos Francisco Ladislao Castellanos por sucesorio**", Expte. N° 551925/16, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 09 de Marzo de 2017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006652
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009240

Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: "**Francisco Castellanos por sucesorio**", Expte. N° 551930/16, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 09 de Marzo de 2017.

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006651
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009239

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: **"TAVELLA, MANUEL JOSÉ POR SUCESORIO"**, Expte. N° 563.864/16, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 06 de Febrero de 2017.
Salta, 09 de Marzo de 2017

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006650
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009238

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **"ORQUERA JULIO CIRILO y QUEVEDO MARÍA PETRONA DEL VALLE s/Sucesorio"** Expte N°569578/16, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. ORQUERA Julio Cirilo, D.N.I N° 3.448.905 y Quevedo María Petrona del Valle D.N.I N° 8.718.995; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretaria.
Salta, 27 de Febrero de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006649
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009237

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **"DE DIOS MARTA CLAUDIA s/SUCESIÓN"**, Espte. N° 527796/15, Ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C) y citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Bibiana Acuña – Jueza y Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaria.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006648
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009236

El Dr. Benjamín Perez Ruiz. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Ines De La Zerda, en los autos caratulados: “ **GUTIERREZ CATALINA s/SUCESORIO**”. Expte. N° 568.040/16, Ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C. N), y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva, (artículo 723, inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar. Fdo. Dr. Benjamin Pérez Ruiz; Juez, Dra. Ines de la Zerda, Secretaria.

Dra. Ines de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006647
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009235

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: “**RENFIGES, SILVIA SUSANA POR SUCESORIO**” Expte. N° 570.932/16”, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.-C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 03 de Marzo de 2017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006640
Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009227

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: “**DEL MORAL, NAVOR OSCAR s/SUCESION**”, Expediente N°3818/15, dispone: CÍTESE por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.-

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 2016.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006633

Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009219

REMATES JUDICIALES

POR MATIAS LARDIES – JUICIO EXPTE. N° 546.485/16

QUIEBRA – REMATE JUDICIAL CON BASE – Dos Camionetas WV Saveiro

El día 16 de marzo de 2017 a hs. 18 en calle España N° 955 (Sede del Colegio del Martilleros de la ciudad de Salta) por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, DRA VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Secretaría de la DRA MARIANA NALLAR, en los autos caratulados: "ILARENT S.A. – OFICIO LEY 22.122– Expte. N° 546485 remataré: 1) Con la base de \$64.200 Una camioneta Saveiro Dominio MKY 586, Color blanca, Año 2013, funcionando. 2) Con la base de \$54.000 Una camioneta Saveiro Dominio MJE 822, Color blanca, Año 2013, funcionando. Las mismas se rematan en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisadas en calle España N° 955 Salta el día de la subasta. **CONDICIONES DE VENTA:** Dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata. Sellado DGR 0,6 %, y Comisión de Ley del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos del automotor, sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. El iva que corresponda se cobrara al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente, que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. El iva sobre la comisión del martillero deberá ser abonado por el comprador al margen del precio de venta. Se hace saber que por disposición del juzgado no está permitido la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. **EDICTOS:** Por 2 días en Boletín Oficial y 1 día en el diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Matías Lardies, J.M. Leguizamón 1245. Tel (0387)156836482 SALTA.

Matias Lardies, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00072165

Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017

Importe: \$ 448.00

OP N°: 100058839

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

de 1ra. Instancia 8va. Nominación – Secretaria 1 – Distrito Judicial del Centro – Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara. E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"SUAREZ VILLEGAS, ROSA CRUZ c/SUAREZ ROSENDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE, s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal, Expte. 487527/14**, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Vicente Rosendo Suarez, para que dentro del término de 5 (cinco) días contados a partir del siguiente día a la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación.– Fdo. Sara. E. Alsina Garrido – Secretaria.– Salta, 21 de Febrero de 2017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006639

Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009226

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"PEREZ, MARCELO JAVIER – QUIEBRA DIRECTA"** – Expte. N° EXP 583.417/17, hace saber que en fecha 07 de Marzo de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SR. MARCELO JAVIER PEREZ, DNI N° 25.884.747, CUIT 20-25884747-5, con domicilio real en Manzana 128 B, Casa 19, Barrio Atocha III, Provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **Se ha fijado el día 23 de Marzo a hs. 08:30** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 7 de marzo de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006734

Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017

Importe: \$ 530.00

OP N°: 100058779

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos **caratulados: "CORIA, DANIEL GUIDO OSCAR – QUIEBRA DIRECTA"** – Expte. N° 583.420/17, hace saber que en fecha 07 de Marzo de 2.017 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SR. **DANIEL GUIDO OSCAR CORIA**, DNI N° 31.904.213, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 1.235, Barrio El Tránsito de la Localidad de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **Se ha fijado el día 23 de Marzo a hs. 09:30** para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General.

Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación.

INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 7 de marzo de 2.017

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006733

Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017

Importe: \$ 570.00

OP N°: 100058777

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N°. 2°, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Ciudad Judicial, 1° Piso, en los autos: **"LARRAN GASTÓN – CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)"**, Expte. N° 575043/16 comunica a los acreedores del concursado que: 1) El día 14 de Febrero de 2017 se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gastón Larrán, DNI N° 21.633.246; CUIT N° 20-21633246-7, con domicilio real en calle Córdoba N° 183 y domicilio procesal en calle General Güemes N° 281, ambos de ésta ciudad.- 2) HA SIDO DESIGNADO sindico titular la CPN María Estela ARZELAN, con domicilio en Los Mandarinos 384 de la Ciudad de Salta, quien ha fijado el horario de atención en su domicilio los días lunes, miércoles y jueves de 17,30 a 19,30 hs. 3) SE HA FIJADO el 20 de Abril de 2017 como último día para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° LCQ); 4) SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$806,00 (Pesos Ochocientos Seis); 5) SEÑALAR el día 5 de Junio de 2017 como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL; y, el 1 de Agosto de 2017 para la presentación del INFORME GENERAL. (art. 14 inc. 9°); 6) RESERVAR la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.– Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14 inc. 14° LCQ). Fdo. Dra. Victoria Ambrosini, Juez; Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.
Salta, 13 de Marzo de 2017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072177
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017, 21/03/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100058854

El Dr. PABLO MUIÑOS. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARIA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: " **ECO FOOD S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO** ", Expte. n° **567883/16**, hace saber que en fecha 09 de Noviembre de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Eco Food S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71426599-3, en calidad de garante de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., con domicilio social en calle Tucumán N° 167 y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta , de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 19 de Abril de 2.017, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.017 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 01 de Agosto del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Castro – Pérez – Segura y Asociados, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 1245, Depto. "A", de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18.00 a 21,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 810,00 (Pesos Ochocientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q..

Se aclara que se ha establecido en este proceso que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., conforme lo establece en los arts. 68 y cctes. de la L.C.Q., a partir del plazo estipulado en el presente para la verificación de créditos.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.

Salta, 7 de Marzo de 2.017.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. Maria Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072135
Fechas de publicación: 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 1,320.00
OP N°: 100058767

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARIA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: **"TORRES RICARDO SEBASTIAN – CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. n° 566843/16, hace saber que en fecha 09 de Noviembre de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Torres Ricardo Sebastian, D.N.I. N° 26.030.436, en calidad de garante de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., con domicilio real en calle San Martin N° 302 y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 19 de Abril de 2.017, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.017 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 01 de Agosto del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Castro – Pérez – Segura y Asociados, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 1245, Depto. "A", de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18,00 a 21,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 810,00 (Pesos Ochocientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.. Se aclara que se ha establecido en este proceso que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., conforme lo establece en los arts. 68 y cctes. de la L.C.Q., a partir del plazo estipulado en el presente para la verificación de créditos.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.–

Salta, 01 de Marzo de 2.017.–

Dr. Pablo Muñós, JUEZ – Dra. Maria Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072105
Fechas de publicación: 09/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017
Importe: \$ 720.00
OP N°: 100058720

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARIA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: **"TORRES FERNANDO MATIAS – CONCURSO PREVENTIVO "**, Expte. n° 566844/16, hace saber que en fecha 09 de Noviembre de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Torres Femando Matías, D.N.I. N° 26.898.124, en calidad de garante de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., con domicilio real en calle San Martin N° 302 y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 19 de Abril de 2.017, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.017 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 01 de Agosto del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Castro – Pérez – Segura y Asociados, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 1245, Depto. "A", de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18,00 a 21,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 810,00 (Pesos Ochocientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q. Se aclara que se ha establecido en este proceso que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., conforme lo establece en los arts. 68 y cctes. de la L.C.Q., a partir del plazo estipulado en el presente para la verificación de créditos.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.–

Salta, 01 de Marzo de 2.017.–

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072104

Fechas de publicación: 09/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017

Importe: \$ 640.00

OP N°: 100058719

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARIA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: "**GARCIA, MAISA LORENA – CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. n° 581213/17, hace saber que en fecha 09 de Noviembre de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de García Maisa Lorena, D.N.I. N° 26.690.362, en calidad de garante de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., con domicilio real en calle Tucumán N° 167, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta , ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 19 de Abril de 2.017, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.017 como fecha límite para la presentación del informe individual sobre los créditos y el día 01 de Agosto del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Castro –Pérez – Segura y Asociados, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 1245, Depto. "A", de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18,00 a 21,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 810,00 (Pesos Ochocientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q.

Se aclara que se ha establecido en este proceso que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., conforme lo establece en los arts. 68 y cctes. de la L.C.Q., a partir del plazo estipulado en el presente para la verificación de créditos.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

circulación.–

Salta, 02 de Marzo de 2.017.–

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Maria Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072103
Fechas de publicación: 09/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100058718

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: "VILLARROEL, MACARENA DE LOS ÁNGELES – CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 567891/16, hace saber que en fecha 09 de Noviembre de 2.016 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Villarroel Macarena de los Ángeles, D.N.I. N° 26.485.543, en calidad de garante de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., con domicilio real en Pasaje N° 23, Casa N° 1663, Barrio Santa Ana, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 19 de Abril de 2.017, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, igualmente se ha establecido el día 02 de Junio del 2.017 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 01 de Agosto del 2.017 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio Castro – Pérez – Segura y Asociados, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 1245, Depto. "A", de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18,00 a 21,00 horas, haciéndose saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 810,00 (Pesos Ochocientos Diez) (10% SMVM), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q..

Se aclara que se ha establecido en este proceso que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de ALQUIMIA ARGENTINA S.H., conforme lo establece en los arts. 68 y cctes. de la L.C.Q., a partir del plazo estipulado en el presente para la verificación de créditos.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario comercial de mayor circulación.

Salta, 02 de Marzo de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072102
Fechas de publicación: 09/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100058717

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira,

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Resuelve: 1) Que con fecha 20/12/2017, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "PARIS PARIS S.R.L., CUIT N° 30-71021162-7", que tramita en los autos caratulados: **"PARIS PARIS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)" Expte. N° 570.850/16.** 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffí Di Paolo, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle La Florida 467, señalando a tal fin los días: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 3) Que se ha fijado el día 20 de Abril de 2.017 o el siguiente hábil como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art.14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 05 de Junio de 2.017 o el siguiente hábil para la presentación del Informe individual y el 01 de Agosto de 2.017 o el siguiente hábil para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación. Salta, 03 de Marzo de 2017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006632
Fechas de publicación: 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400009217

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza del Juzgado de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados **"SORUCO EDGAR FERNANDO – POR CAMBIO DE NOMBRE"**, Expte. N° 554631/16, CITA por edictos que se publicarán el pedido de cambio de nombre en un Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio del nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Salta, 20 de Diciembre de 2016.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZ

Factura de contado: 0001 – 00072158
Fechas de publicación: 15/03/2017, 12/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058831

El día 16 de Marzo de 2017 a hs. 18 en Coronel Santos N° 310 de Cafayate REMATARE: sin base un vehículo automotor Citroen C4 5P 1.6 16V, Año 2010, Dominio IXG-092, Motor N° 10DBUD0029662; Chasis N° 8BCLCN6BKBG514783, en el estado en que se encuentra, el que podrá ser revisado en lugar y fecha de la subasta. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Flia. y Gtías. de Cafayate en los autos caratulados: **"RÍOS CLAUDIO ADALBERTO c/RODRÍGUEZ BLAS DAVID s/EJECUTIVO"**, Expte. N° EXC-193/12. Adeuda a la Municipalidad de Cafayate en concepto de Impuesto Automotor \$4.088,43 al 23/09/2014. **CONDICIONES DE VENTA:** de contados y 100% en el acto de

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

remate. Comisión y sellado DGR a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día designado fuese declarado inhábil. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. INFORMES: Mart. Mónica Mariana Cayón (M.P. N° 193) 0387-156057131.-

Cafayate, 07 de Marzo de 2017.

Dra. María Virginia Toranzo, JUEZ ; Dr. Roberto Minetti, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006646
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009234

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6°. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría N° 2 del Dr. José Antonio Morillo, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "**FLORES, ERNESTINA c/ARCE, ZULEMA DEL CARMEN y CORTES, JUAN HUGO, s/DESALOJO**", Expte. N° 556948/16, ha ordenado la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a los herederos del Sr. Juan Hugo Cortes para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art.343 del C.P.C.C.).

Salta, 08 de Marzo de 2017.

Dr. Jose Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006645
Fechas de publicación: 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009233



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

CONSE S.R.L.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 Conse S.R.L., CUIT N° 30-70935770-7, con domicilio calle General Paz N° 34, Salta Capital, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Gabriela Flavia Gonzalez Musumeci, C.U.I.T. N° 27-33753984-5, con domicilio legal en calle Pasaje Arévalo N° 14, Ciudad de Salta, destinado al rubro Agencia de Viajes, con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 94, Ciudad de Salta libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal.

Sebastián Guzmán, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00072147
Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058800

UQUIA VIAJES Y TURISMO – TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

RICARDO ALFREDO ALBERTI de comerciante, Argentino, de 61 años de edad, con DNI N°: 11.763.195, CUIT: 20-11763195-9, soltero, con domicilio en Caseros 523 de esta ciudad, titular del negocio que gira con el nombre comercial AGENCIA DE VIAJES: "UQUIA TURISMO" Leg. N° 13.230 ubicado calle Caseros N° 523, de esta ciudad, comunica que transfiere dicho fondo de comercio a la firma UQUIA VIAJES Y TURISMO SRL, CUIT: 30-71448658-2, con domicilio en calle Diario Unión de Catamarca N° 2199 B° El tribuno, de esta ciudad. Se fija domicilio a los efectos de formular oposiciones de ley en Estudio Contable de CPN Arturo Jorge Mimessi sito en Calle Entre Ríos N° 1155, Salta, en Horario de 9 a 12:30.

Ricardo A. Alberti, GERENTE

Factura de contado: 0001 – 00072116
Fechas de publicación: 10/03/2017, 13/03/2017, 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058741

ASAMBLEAS COMERCIALES

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (La "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, el día 4 de abril de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016;
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016;
- 4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad;
- 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016 en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550;
- 6º) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;
- 7º) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;
- 8º) Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;
- 9º) Designación por el término de un ejercicio de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad; y
- 10º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
 - a.) Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.
 - b.) A los efectos previstos en el Art. 67 de la Ley 19550, la documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. Accionistas en calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, dentro del plazo legal,
 - c.) Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General Ordinaria resuelta el 5 de marzo de 2017.

Juan Pablo Ortiz, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00072166
Fechas de publicación: 14/03/2017, 15/03/2017, 16/03/2017, 17/03/2017, 20/03/2017
Importe: \$ 1,060.00
OP N°: 100058842

AVISOS COMERCIALES

MYC INSUMOS S.R.L. – MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

En Acta de Reunión de Socios de Fecha 12 de Diciembre de 2016 correspondiente Folio 3 y 4 – Libro 1 de Reunión de Socios de la firma MYC INSUMOS S.R.L, la totalidad de los socios: el Sr. Fredy Daniel Adad, DNI 27.221.225 y el Sr Víctor José Luis Barrientos, DNI 31.138.100,

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

deciden por unanimidad: 1) Modificar la sede social a intersección entre Ruta 34 y Ruta 50, kilómetro 1328, oficina de estación de servicio YPF, ciudad de Pichanal 2) Designación de nuevo gerente. Tras la renuncia del Sr. Francisco Martín Ramírez, se resuelve designar como Gerente al Señor Fredy Daniel Adad, Documento Nacional de Identidad número 27.221.225, con domicilio real y especial en calle Uriburu 481, Barrio San Martín, San Ramón de la Nueva Orán, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/03/17

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072162

Fechas de publicación: 15/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058834



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ADIUNSa

Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de **Asamblea Anual Ordinaria**, a llevarse a cabo el día martes 2 de mayo de 2017 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda citación a idénticos fines para el día martes 9 de mayo de 2017 a horas 16:00 en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia 5150 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día:

a) Lectura y consideración del Acta anterior.

b) Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización del Balance del Ejercicio 2015.

c) Consideración, análisis y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2015, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.

d) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los asociados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los asociados y una hora después con los miembros presentes.

Jorge Ramirez, SECRETARIO GENERAL ; Elizabeth Paz Burgos, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00006664

Fechas de publicación: 15/03/2017

Importe: \$ 140.00

OP N°: 400009253

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS Y AFINES DE LA VIRGEN DEL CERRO

La Comisión Directiva "Asociación de Artesanos y Afines de la Virgen del Cerro", cita a los socios a la **Asamblea** a realizarse el día 10 de abril de 2017 a horas 15:30 en la sede de Avda San Martín N° 3150 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance ejercicio al 31 de octubre 2016.

3) Cuota Social

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Jorge Flores, PRESIDENTE – Maria Cristina Ruiz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072183
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100058868

ASOCIACIÓN DE CIEGOS ORIENTAR – S.R.N. Orán

Se convoca a **Asamblea Ordinaria** el día 31 de Marzo del 2017, en el domicilio Av. Belgrano 1002, Salta Capital a hs. 17, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1) Elección de 2 socios para refrendar el acta.
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3) Presentación lectura y aprobación de, balance, memoria, inventario e informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio 2016.
- 4) Tratamiento de la renuncia del secretario.
- 5) Tratamiento y modificación de la cuota social.
- 6) ° Se determina entregar una nota avalando al Sr. Juan Abán para realizar un relevamiento de las personas interesadas en los cursos que brinda la asociación en el departamento de Orán.

Nota: Transcurrido 1 hora de la fijada, la misma se realizara con los socios presentes.

Félix Guitián, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100006942
Fechas de publicación: 15/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058866

CENTRO VECINAL BARRIO JOSÉ SOLIS PIZARRO

Se convoca a los señores socios de la entidad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día 8 de abril del 2017 a horas 11,00 en su sede social sito en calle el pavo real n° 1756 a los fines tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Lectura del acta anterior.
- 02.- Designación de dos socios presentes para la firma del acta.
- 03.- Lectura del informe del órgano de fiscalización.
- 04.- Lectura del inventario general de los bienes de la entidad.
- 05.- Consideración de memoria y balance ejercicio 2016.
- 06.- Consideración de baja de bienes en desuso.
- 07.- Consideración de aumento de cuotas sociales y servicios.
- 08.-Renovación total de la Comisión directiva.

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Se recuerda a los señores socios que la misma se tendrá por válida con una hora posterior a la fijada sea cual fuere el número de socios presentes.

Walter P. Rojas, PRESIDENTE – Adriana Cruz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072164
Fechas de publicación: 15/03/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100058837

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 181929.31
Recaudación del día: 14/03/2017	\$ 10838.00
Total recaudado a la fecha	\$ 192767.31

Fechas de publicación: 15/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100058869

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 27190.00
Recaudación del día: 14/03/2017	\$ 1275.00
Total recaudado a la fecha	\$ 28465.00

Fechas de publicación: 15/03/2017
Sin cargo
OP N°: 400009257

Edición N° 19.981 – Salta, Miércoles 15 de Marzo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

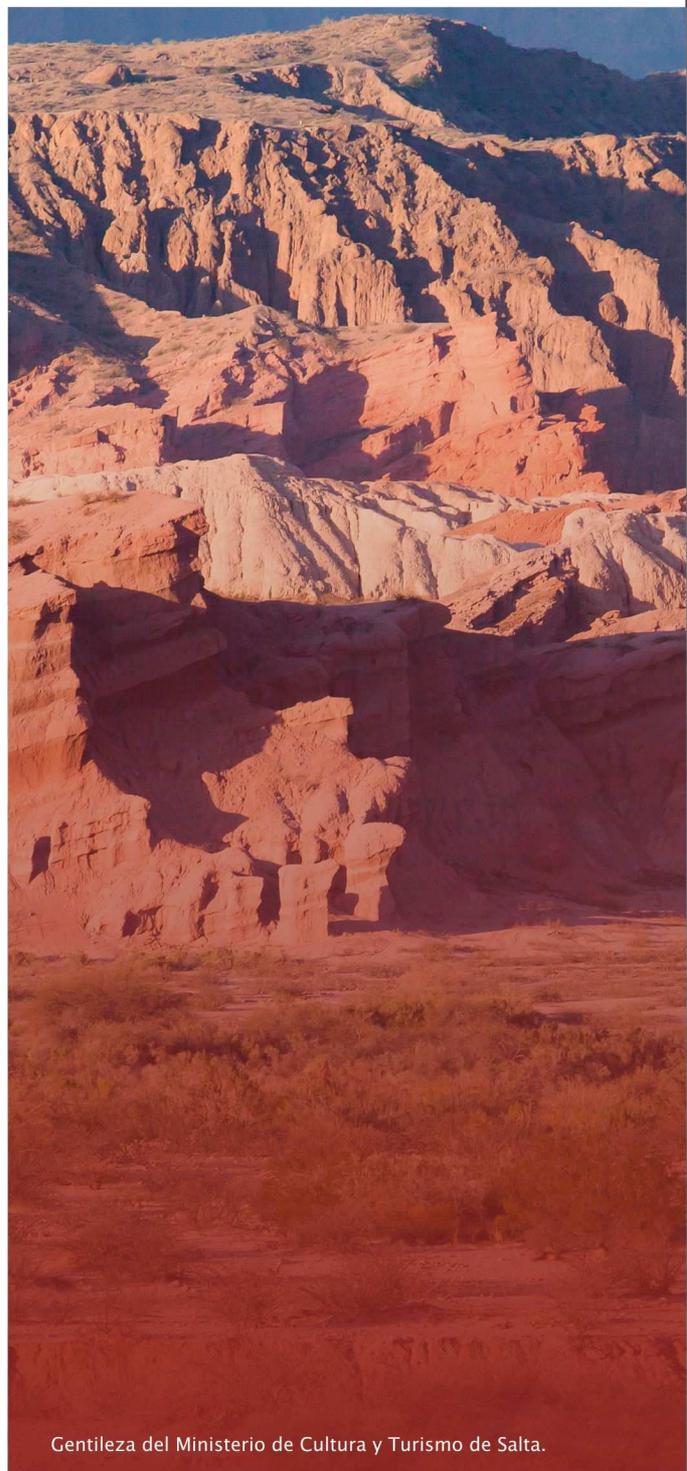
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.